



*ANUNCIO de 16 de octubre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nueva línea subterránea de media tensión, de 20 kV, de alimentación al CT "Tiétar 2" y enlace entre éste y el CT "Tiétar 1", en Tiétar". Término municipal: Tiétar (Cáceres). Expte.: AT-9169. (2019081340)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Nueva línea subterránea de media tensión, de 20 kV, de alimentación al CT "Tiétar 2" y enlace entre éste y el CT "Tiétar 1", en Tiétar (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9169.
4. Finalidad del proyecto: Nueva alimentación al CT "Tiétar 2" n.º 140503840, corregir anomalías de distancia y enlace eléctrico entre CT "Tiétar 1" y CT "Tiétar 2".
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

— 2 líneas subterráneas de media tensión simple circuito, de 20 kV:

Conductores: AL 12/20 kV HEPRZ1. Sección: 3(1x240) mm<sup>2</sup>. con 0.947 km.

L1. Enlace entre CT "Tiétar 1" y CT "Tiétar 2".

Emplazamiento: Ronda de la Umbría, c/ San José Obrero, c/ los Sauces, Plaza Mayor, c/ del Roble, R. Del carcaboso, C/ Tres y pol. 31-parc 134.

Origen: nueva celda a instalar en CT "Tiétar 2" n.º 140503840.

Final: Celda de línea a instalar en CT "Tiétar 1" n.º 140500320.

Longitud: 0,588 km. incluidas las conexiones.

L2. Soterramiento alimentación a CT "Tiétar 2".

Emplazamiento: terreno paralelo a la CG-8.



Origen: nuevo apoyo a instalar bajo la LAMT "Navalmoral 1".

Final: Nueva Celda de línea a instalar en CT "Tiétar 2" n.º 140503840.

Longitud: 0,359 km. incluidas las conexiones.

- Instalación de nuevo apoyo. bajo la LAMT "Navalmoral 1". Para entronque aéreo-subterráneo, tipo C-4500/16 con cruceta RC-20-T.
- Instalación de conjunto de celdas en CT "Tiétar 2" n.º 140503840 tipo CNE-SF6-2L+1P y en CT "Tiétar 1" n.º 140500320, tipo CNE-SF6-3L+1P y reestructuración.
- Desmontaje de LAMT "Navalmoral 1" existente, cuando la obra proyectada este terminada, entre el apoyo nuevo y el 2195 (fin de línea), con una longitud de 387 metros lineales; así como los apoyos intermedios existente números 2193, 2194 y 2195.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 16 de octubre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.